

por si disponga el franquear los locales que
solicitan, como punto concerniente al Estado Mi-
litar, segun tiene Pliegos S. N., y con respecto a
no ser pertenencia del H. Ayuntamiento, y si mas bien
del Ministerio de H. Hacienda; y que en caso de
que este Ayuntamiento no tuviese abierta aduanas
esta proposicion, acuerde nombrar una comision
expresa que entienda en esta clase de pedidos, y otros
de igual naturaleza, teniendo entendido que en el
dia de hoy deben reunir en la Plaza de Armas, comis-
ionados, Franceses, para y otros comestibles, para
que no les pare pregiatio, y se dirijan al expresidente
en calidad de Comisario de alegamientos, reuniendo
conducente este Ayuntamiento con pertinaciedad, p.
visitar cuanto dejo manifestado. = Entendido to-
do por este Ayuntamiento acuerda. Se oficie con el H.
jefe de la Comandancia de esta Plaza, manifiestan-
dole que no teniendo esta C. ^{en} ningún Almac-
en de que disponer para el objeto indicado, ni
fondos para satisfacer el alquiler del que se pro-
dice proporcionar, no le es dable facilitar el q. se
solicita, mas su Señoría como Jefe de la Plaza pue-
de franquear solo estima por conveniente q.
anulado, parte de las habilitaciones capaces que
puedan tener los Oficios nominados Juntas de
Aducciones y el de Int. a de Estado, como tambien

